

*La Municipalidad del Rosario de Santa Fé ha sancionado
el siguiente —*

DECRETO:

(N° 99)

Art. 1º — Autorízase la apertura de un pasaje de diez metros de ancho, que se denominará «Gabriel Carrasco», en el centro de la manzana limitada por las calles French,

Canning, Juan José Passo y el bulevar Avellaneda, siempre que los propietarios de terrenos con frente á dicho pasaje hagan cesión gratuita y en forma de los mismos.

Art. 2º -- Comuníquese á la Intendencia, publíquese y agréguese al D. M.

Sala de Sesiones, Noviembre 25 de 1909.

FERMIN LEJARZA